 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	EVALUACION ECONÓMICA	FECHA		
		2026	06	11
		AAAA	MM	DD

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010_2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO, CON ESQUEMAS DE REDUNDANCIA Y UNA TRONCAL SIP DE 100 CANALES, DESTINADO A RESPALDAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”


De conformidad con la Invitación a Ofertar, el Estudio Previo, el Estudios del Sector, se verificó la oferta económica recibida a través de la plataforma SECOP II, así:

INGFRACOL S.A.S							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR OFERTADO OFERTADO POR SEIS (6) MESES	PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIÓN
1	83111500	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO, CON ESQUEMAS DE REDUNDANCIA Y UNA TRONCAL SIP DE 100 CANALES, DESTINADO A RESPALDAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	1	UN	48,000,000.00	48,045,300.00	CUMPLE

Nota: La oferta presentada, se ajusta a los precios de referencia, cantidades y presupuesto oficial establecidos en el SECOP II y por lo tanto CUMPLE.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, se verificó la oferta para determinar si pueden existir precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta el descuento es inferior al 20%, no se considera que la oferta contenga precios artificialmente bajos.

	EVALUACION ECONÓMICA	FECHA		
		2026	06	11
		AAAA	MM	DD

CONCLUSIÓN:

SE HABILITA ECONÓMICAMENTE LA OFERTA presentada por **INGFRACOL S.A.S**; toda vez que se ajusta al precio de referencia, cantidades y presupuesto establecidos en el proceso de contratación y en la lista de precios del SECOP II.

OFERTA CON MENOR VALOR

De acuerdo con lo establecido en la Invitación a Ofertar y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este comité informa que **la oferta habilitada con menor precio es la presentada por INGFRACOL S.A.S.**

Cordialmente;



ADM. EMP. DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS
Comité Económico Evaluador
División Jurídica